

Convocatoria programa “Apadrina” de la Universidad de León

Curso 2022/2023

El “Programa Apadrina” tiene por objeto fundamental la integración académica y social de estudiantes internacionales de programas de movilidad internacional que llegan a la Universidad de León (ULe). Esta integración se realiza con ayuda de los estudiantes de la ULe que participan en este programa fomentando la interacción de aprendizaje e intercambio de conocimiento y experiencias con estudiantes internacionales, incrementando el multilingüismo y la multiculturalidad.

Con esta finalidad desde el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León se solicita la colaboración del alumnado de nuestra universidad para “apadrinar” a los estudiantes procedentes de otras universidades.

El contacto entre la madrina/padrino y el estudiante internacional se realiza con carácter previo a la llegada del estudiante de intercambio a León y se mantiene durante toda su estancia, siendo especialmente importante durante las primeras semanas para ayudar en aquellos aspectos académicos, sociales y culturales que inciden en la buena integración del estudiante internacional tanto en nuestra universidad como en la ciudad.

Además, el Programa Apadrina promueve actividades y acciones de carácter internacional que tienen como objetivo el fomento de la Internacionalización en Casa de los estudiantes locales.

1. Destinatarios

Estudiantes de la Universidad de León que deseen apadrinar/amadrinar a estudiantes internacionales durante uno o dos semestres del curso 2022-2023. Podrán participar en el programa aquellos/as estudiantes de la Universidad de León que estén matriculados/as durante el presente curso 2021-2022 y sigan matriculados en la Universidad de León durante el curso 2022-2023.

Se requiere a los interesados **residir efectivamente en la ciudad de León o Ponferrada** durante las semanas previas e iniciales del primer y/o segundo semestre (finales de agosto de 2022 y enero de 2023).

2. Inscripción

Para inscribirse en el programa el/la estudiante tiene que cumplimentar el formulario *on-line* disponible en el siguiente [ENLACE AL FORMULARIO INSCRIPCIÓN](#)

- https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSddT5DbTStw4m8ZZOXs8n5jR8q2MH8L_4Vv3PXchgB5nOV9Ug/viewform?usp=sf_link

En la inscripción se indicarán los semestres que el interesado/a está disponible. El certificado de participación en el Programa Apadrina será extendido de forma individual por semestres. En caso de indicar que están disponibles los dos semestres se le podría asignar un estudiante diferente en cada semestre. Los estudiantes se asignarán en función del lugar de residencia de éstos y de las madrinas y padrinos.

2.1. Plazo de inscripción

Desde el día de publicación de la presente convocatoria hasta el 1 de julio 2022 (23:59 hrs.).

Código Seguro De Verificación	9P765oEX4ON9N/AALRXJ8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	17/06/2022 13:51:39
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9P765oEX4ON9N/AALRXJ8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. Selección y obligaciones

Desde el Vicerrectorado de Internacionalización se llevará a cabo un proceso de selección y asignación durante los meses de julio y diciembre para el primer y el segundo semestre, respectivamente.

Siempre que el número de solicitantes lo permita, el programa será individualizado; sin embargo, en caso de ser necesario se podrá asignar más de un estudiante internacional a un padrino o madrina. Como criterio general y prioritario se procurará que el padrino o la madrina y los estudiantes internacionales estudien en el mismo centro, tomándose en consideración a continuación, el resto de las preferencias consignadas por los interesados/as en el formulario de inscripción. Asimismo, desde el Vicerrectorado de Internacionalización se proporcionará el material e información necesario para el buen desarrollo de la labor de los padrinos y las madrinas. De manera específica, se llevará a cabo una **SESIÓN DE FORMACIÓN**, obligatoria para todos los inscritos en el programa, que tendrá lugar durante la semana del 4 al 8 de julio. Existirá la posibilidad de asistir de forma virtual a dicha sesión.

Desde el Vicerrectorado de Internacionalización se realizará un seguimiento cercano de la actividad para que en todo momento tanto el estudiante internacional como el padrino/madrina se sientan respaldados y apoyados en este proceso de colaboración voluntaria y altruista que se basa en la interrelación personal entre padrinos o madrinas y apadrinados o amadrinados.

3.1. Cometidos del padrino/madrina

Los/las estudiantes que participen en el Programa se comprometen a colaborar en los siguientes dos ámbitos:

1. Apoyo al **estudiante internacional**.
2. Participación en actividades de **Internacionalización en Casa**.

- Además, los estudiantes disponen una “Guía del Padrino/Madrina” con información práctica, disponible en www.unileon.es/programa-padrino.

Apoyo al estudiante internacional.

Como norma general, el estudiante padrino o madrina tiene las siguientes obligaciones:

- Contactar con el estudiante internacional en el momento en que se le comunique la asignación del mismo.
- Recibir al estudiante y enseñarle a desplazarse tanto por León o Ponferrada como por el Campus.
- Ayudar con los trámites en la Universidad de León (contacto con el coordinador de movilidad, Oficina de Relaciones Internacionales, matrícula en la Facultad/Escuela...).
- Ayudar en el acceso y uso de la plataforma *Moodle* y con la elección de asignaturas.
- Informar sobre el uso de Google Calendar así como informar sobre el calendario de exámenes y las distintas convocatorias.
- Detectar dificultades académicas del estudiante, si las hubiera, e informar de ellas tanto al coordinador académico como al Vicerrectorado de Internacionalización.
- Asesorar y ayudar al estudiante internacional en la búsqueda de alojamiento.
- En el caso de estudiantes de fuera de la Unión Europea, ayudar con los trámites que se le requieran en la Oficina de Extranjería¹.
- Comprobar que el estudiante internacional tiene contratado el seguro obligatorio *ONCAMPUS*.

¹ Link: http://www.seat.mpr.gob.es/porta/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillaleon/extranjeria.html#Leon.Sede1

Código Seguro De Verificación	9P765oEX4ON9N/AALRXJ8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	17/06/2022 13:51:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9P765oEX4ON9N/AALRXJ8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Asesorar y ayudar en asuntos de salud (Seguridad Social y clínicas privadas), si fuera necesario.
- Introducir en la cultura y sociedad de León o Ponferrada (actividades culturales de la universidad, museos, deportes, conocer las instituciones oficiales...).
- Mantener el contacto durante todo el semestre y ayudar en el caso que surjan imprevistos.
- Al finalizar el período, y cuando sea requerido, realizar la encuesta de satisfacción sobre el programa.

Actividades de Internacionalización en Casa

El estudiante seleccionado y participante en el programa “apadrina” tiene la obligación de participar en un mínimo de 3 miniconferencias y eventos del Vicerrectorado, que pueden ser participación en programas, asistencia y apoyo en actividades del vicerrectorado, charlas, actividades de EURECA-PRO, Servicio de Voluntariado Europeo, programa GEAR-UP, etc... de las cuales se informará debidamente, una vez hecha la inscripción al programa.

4. Efectos y reconocimiento

Participar en esta actividad permite al estudiante de la Universidad de León ampliar horizontes, entablar amistades con otros estudiantes del resto del mundo, conocer otras culturas y practicar idiomas extranjeros. Además, el estudiante-padrino/madrina se convierte en un facilitador esencial de la integración social, cultural y académica de los estudiantes internacionales que vienen a la Universidad de León. Por último, este programa también sirve para introducirse y participar en las acciones de Internacionalización en Casa que desde la Universidad de León se organizan a través del Vicerrectorado de Internacionalización.

La normativa interna de la Universidad de León establece que los padrinos/madrinas que realicen positivamente sus cometidos tienen derecho a solicitar el reconocimiento de créditos ECTS por esta labor (2 créditos por curso). Asimismo, en las convocatorias de movilidad internacional de estudiantes realizadas en régimen de concurrencia competitiva se asignará una puntuación adicional a los padrinos/madrinas que hayan obtenido una evaluación positiva de su labor.

4.1. Evaluación positiva

Para conseguir el Certificado del programa “Apadrina” es necesario:

- Tener una evaluación positiva del estudiante internacional la cual se pedirá desde el correo electrónico del Programa “Apadrina” al finalizar de cada semestre.
- Acreditar la participación en al menos 3 acciones organizadas por el Vicerrectorado de Internacionalización, relacionadas con las actividades anteriormente descritas.

En caso de que el/la estudiante tuviese algún problema para completar los dos puntos anteriores se podrá ofrecer alguna alternativa desde el Vicerrectorado de Internacionalización ofreciendo participación activa en alguna de las actividades que organice durante el semestre.

D. Roberto Baelo Álvarez*

Vicerrector de Internacionalización

*Por delegación del Rector en Resolución de 8 de febrero de 2021 (BOCYL de 15/02/2021)

Más información: Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de León

Tel: 987291898. E-mail: padrino@unileon.es. Web: www.unileon.es/programa-padrino

Código Seguro De Verificación	9P765oEX4ON9N/AALRXJ8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	17/06/2022 13:51:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9P765oEX4ON9N/AALRXJ8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

